

20244400046791**contestar por favor cite estos datos:**Radicado No.: **20244400046791**Fecha: **Lunes 02 de septiembre de 2024**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Página 1 de 2

Santiago de Cali,

450

Señor

Anónimo

Código Verificación: '45e8c'

Asunto: Respuesta Queja Anónima Radicado interno N° 20241210031322 del 23 de agosto de 2024

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, El director de la Territorial Sur Occidente del Departamento Nacional de Estadística – DANE, procede a dar respuesta a la queja presentada de manera anónima el día 26 de agosto del presente año, identificado con el radicado del asunto, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Es una falta de respeto con el personal que hace parte de la encuesta CENU en la ciudad de Cali, ya que llevan dos meses trabajando y a la fecha, para finales de agosto no se haya recibido pago de honorarios, iniciaron trabajo en inicios de julio, es decir no entiendo cómo es posible que jueguen con las personas, y con las familias que están trabajando y cumpliendo con sus actividades, y la fecha no pagan. Pido se realice el seguimiento, ya que no entiendo por qué, a la fecha no pagan"

En atención a lo solicitado, nos permitimos informarle que todas las personas que firman y aceptan un contrato de prestación de servicios en el aplicativo SECOP II, donde el contratante es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, lo primero que deben leer son los términos contenidos en el estudio previo, los cuales son elaborados de acuerdo a la operación estadística, donde se encuentra, la justificación del porqué la entidad, requiere contratar una persona para ejecutar un determinado objeto contractual, las obligaciones generales y específicas que se deben cumplir, para lograr la cobertura, oportunidad y calidad del operativo y la forma de pago.

20244400046791

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20244400046791

Fecha: lunes 02 de septiembre de 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Página 2 de 2

En la forma de pago textualmente se informa que: "**Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.**", por lo tanto, es de conocimiento que los pagos de honorarios están sujetos al PAC.

Para realizar seguimiento, al no pago de honorarios que usted indica en su escrito, si es por causa diferente a disponibilidad del PAC., es necesario que diga, a que contratista no se le han pagado honorarios para identificar la causa.

Se le agradece su atención a la presente

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO
Director Territorial Sur Occidente – Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Copias: Gestión Documental

Antecedente: Radicado N° 20241210031322

Proyectó: María Aydee Román Escobar – Abogada Contratista –

Revisó: Margarita Quintero López – Coordinadora Administrativa – Cali